

	POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES		Código	SGI-D-10
			Fecha	07/01/2025
			Revisión	00
			Página 1 de 2	

POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES

Establecer políticas de trabajo y de relaciones laborales es una necesidad que Servicios Sánchez ha puesto de manifiesto a los efectos de trazar un plan ordenado de, como llevar a cabo las tareas de los colaboradores de la empresa, delineando el rol de cada uno dentro del marco de la normativa legal vigente. Teniendo como objetivo lograr una mejor y mayor productividad.-

La empresa trabaja diariamente para afianzar una cultura organizacional basada en la confianza, la colaboración, el mutuo respeto y el diálogo.

La comunicación directa entre los distintos miembros, permite establecer y mantener relaciones individuales y colectivas positivas, que permiten mantener relaciones laborales a largo plazo, creando valor compartido alineado a las distintas políticas organizacionales.

Dentro de los límites la legislación vigente del Ministerio de Trabajo, Ley de Contrato de Trabajo y sus leyes complementarias, Ley de Seguridad Social, las disposiciones en materia de seguridad y salud ocupacional y cualquier otra disposición normativa que sea aplicable en la República Argentina. Respeta lo instituido en la OIT (Organización Internacional de Trabajo), alineándose a lo establecido por las Mineras Multinacionales que operan en el territorio Calingastino. Aspiramos a tener un buen ambiente laboral, respetando la individualidad y la integridad de cada uno, fomentando la creatividad y la autonomía, brindando oportunidades de desarrollo y crecimiento profesional, sin sesgos o discriminaciones de ningún tipo.

La política de igualdad de oportunidades se aplica a todos los empleados actuales y futuros de la empresa.

. Esta política tiene alcance corporativo y aplica a todos los colaboradores propios, contratistas y proveedores en general. La Organización provee los recursos necesarios para dar cumplimiento a esta Política, y se basa en los siguientes principios:

- Rechazamos el trabajo forzoso y el trabajo infantil.
- Reconocemos a cada colaborador como un ser integral promoviendo el trabajo digno y honesto.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA: 	CONTROL : Palacio Carla  CARLA PALACIO SGI SERVICIOS SÁNCHEZ SRL FIRMA:	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA: 
---	---	---

	POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES		Código	SGI-D-10
			Fecha	07/01/2025
			Revisión	00
			Página 2 de 2	

- Cumplimos la normativa legal vigente sobre empleo y trabajo. Igual remuneración por igual trabajo.
- Fomentamos una cultura interna inclusiva, que promueve el respeto para todos, libre de todo tipo de discriminación relacionada con género, identidad, edad, raza, ideología política, origen étnico, cultura, religión, estado civil u otro.
- Mantenemos la diversidad en los equipos de trabajo, reconociendo que las diferencias individuales permiten a la empresa oportunidades de mejora, a través del talento y las fortalezas de los colaboradores.
- Prevenimos, detectamos y actuamos de forma inmediata ante cualquier situación de acoso sexual o violencia basada en género, adoptando la tolerancia cero.
- Garantizamos las relaciones igualitarias entre los colaboradores, promoviendo prácticas que fomenten un adecuado ambiente de trabajo.
- Prevenimos, detectamos y actuamos de forma inmediata ante cualquier situación de acoso laboral.
- Promovemos condiciones de trabajo seguras y saludables, y fomentamos la salud de los trabajadores.

Las políticas de salud y seguridad en el trabajo establecen procedimientos para **prevenir accidentes laborales**

- Ofrecemos salarios y beneficios competitivos que permitan a nuestros empleados cubrir sus necesidades de acuerdo con los estándares de vida local.
- Disponemos de canales de comunicación que promueven relaciones proactivas con nuestros grupos de interés, atendiendo sus inquietudes y sugerencias.

La empresa cuenta con un código de conducta del empleado que dicta **cómo deben comportarse los empleados en el lugar de trabajo**.

La política disciplinaria esboza las medidas disciplinarias apropiadas que los empleadores pueden adoptar en respuesta a la mala conducta, el bajo rendimiento o las infracciones de las normas por parte de los empleados

Difundimos a través de distintos canales comunicativos estos compromisos dentro de la organización y nos aseguramos de su cumplimiento y la mejora continua del sistema de gestión.

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA: 	CONTROL : Palacio Carla  CARLA PALACIO SGI SERVICIOS SÁNCHEZ SRL FIRMA:	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA: 
---	---	---

	POLÍTICA DE RELACIONES LABORALES		Código	SGI-D-10
			Fecha	07/01/2025
			Revisión	00
			Página 3 de 2	

Esta política proporciona el marco de referencia que nos permite establecer y considerar la revisión regular de los objetivos definidos.

Visibilizar la necesidad de trazar políticas de trabajo y empleo, legítimas y dignas, a la vez de ejecutarlas, otorga desde la empresa un marco de seguridad jurídica a sus colaboradores, otorgando la garantía de crecimiento productivo y mayor rentabilidad. A su vez haciéndola íntegra y competitiva.-

REDACCIÓN: Abog. Rosa Quiroga FIRMA:  ROSA QUIROGA ABOGADA PMAE 2215 - C.E. 13, T9 P9 P9 517	CONTROL : Palacio Carla FIRMA:  CARLA PALACIO SGI SERVICIOS SÁNCHEZ SRL	APROBACIÓN: Lic. Noelia Arancibia FIRMA:  LIC. NOELIA ARANCIBIA DE SANCHEZ ABOGADA GENERAL SERVICIOS SÁNCHEZ SRL
---	--	---